

pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los juzgados de igual clase de esta localidad.

Undécimo.—Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera Junta General, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Duodécimo.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del «Fondo de Garantía Salarial».

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. Y como consecuencia de lo acordado, se extiende la presente para que sirva de publicación la presente declaración de quiebra.

Murcia, 31 de octubre de 2005.—El/la Secretario.—63.243.

#### TERRASSA

Don Juan José Nuin Goñi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1213/05, sección E, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Alfredo Juanich Sánchez, nacido en Terrassa, el día 15 de diciembre de 1937, hijo de Alfredo Juanich Pérez y de Concepción y/o Pilar Sánchez Marín, de estado civil soltero y cuyo último domicilio conocido es el de Terrassa, calle Voluntarios Catalanes, número 21, en la actualidad calle Josep Marimon, número 21.

Se conoce que a finales del año 1964 enfermó y fue trasladado al Centro de Enfermedades Reumáticas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—62.960.

#### ZARAGOZA

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 141/2005-B se sigue a instancia de Araceli Lesaca Iturbide expediente para la declaración de fallecimiento de José Antonio Barona Villar, natural de Madrid, vecino de Zaragoza de 65 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Santa Rita de Casia 9 de Zaragoza, no teniéndose de él noticias desde 5 de mayo de 1986, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza a, 11 de febrero de 2005.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—60.537.

y 2.ª 15-12-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil I de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 442/05 se ha declarado el concurso voluntario de Formastar, S. L. con N.I.F. n.º B-60574803 y domicilio en calle Robi, 22, entlo. 4.º de Barcelona y el taller de producción en Lliissa de Vall, calle can Gurri, 6, polígono El Pal. en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 3 de octubre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—63.255.

#### BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 551 de 2005, en el que se ha dictado con fecha 7 de Noviembre auto declarando en estado de concurso Trasu, S. L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Trasu, S. L., con domicilio en Pg. Font Santa c/v de Sant Joan Despí (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Lourdes Moran y Cruz (Auditor), con domicilio en C/ París, n.º 50, Ent. 4.º.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de loa autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen sin necesidad de personarse.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—63.254.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento de concurso voluntario seguido en este Juzgado con el número 329/2005-B, frente a la concursada Alcalá Rock, S. A., con CIF A-81384307 y con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), en el complejo denominado «Parque Corredor», local E/7-6, se ha dictado con esta fecha auto del tenor literal siguiente:

1. Se separa del cargo de Administrador concursal único de la mercantil concursada Alcalá Rock, S. A., con CIF A-81384307, al titulado don Jesús Caaveiro Pernas, colegiado número 4392, con despacho profesional sito en calle Gran Vía, 49, de Madrid, quien deberá rendir cuentas de su actuación en el plazo de diez días, sin que tenga derecho a remuneración por su actuación en este concurso, debiendo devolver en el plazo de una audiencia la credencial de Administrador concursal que le fue entregada en su día.

2. Se nombra nuevo Administrador del concurso por el mismo concepto a la Abogada doña María Ainhoa del Carre Díaz, colegiada número 56613 y despacho profesional en 28006 Madrid, calle María de Molina, 60, 2.º derecha, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la L. C., a quien se le comunicará el nombramiento por medio de telegrama urgente, a fin de que comparezca ante este Juzgado para manifestar si acepta o no el cargo,

estando obligado, asimismo, a manifestar si concurre alguna causa de recusación de las expresadas en los artículos 28 y 33 de la L. C.

3. Dése al cese y al nuevo nombramiento la misma publicidad registral que tuvo el primero y anótese en el Registro a que se refiere el artículo 198 de la L. C., a cuyo efecto expídanse los oportunos edictos que se publicarán en el B.O.E. y en el periódico El País y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, que serán entregados al Procurador de la concursada don Julián Caballero Aguado Pastor, a quien se le faculta para intervenir en su diligenciamiento, haciéndole saber a dicho Procurador que deberá justificar ante este Juzgado en el plazo de cinco días que se ha procedido a la tramitación de dichos anuncios y mandamiento, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad si así no lo hiciera.

Y para su publicación en el B.O.E. y en el periódico El País, así como la inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—62.969.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 37/2004 referente a la concursada Ediciones y Menaje Grupo Europa, S. L., por auto de fecha 25 de noviembre de 2.005 se ha acordado:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 5 de octubre de 2.005, por no haberse presentado ninguna propuesta

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de diciembre de 2.005, a las 11:30 horas

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio

5. El cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—64.299.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 304/05 referente al deudor Ragoh 14, S. L. (Nuevo Hogar Inmobiliaria, S. L.), con C.I.F. B41947680 y domicilio social en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Avd. de Mairena, 5, Edificio Las Terrazas; se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como de obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—63.237.